



**CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA**

*"José Salinas"*

**Programación  
Didáctica:  
LITERATURA E  
INTERPRETACIÓN  
DEL INSTRUMENTO  
PRINCIPAL:  
Percusión**

**Enseñanzas Profesionales**

**Curso 2019/20**



# ÍNDICE

	<u>Página</u>
<b>1. INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>3</b>
1.1. PRESENTACIÓN	
1.2. MARCO LEGAL	
1.3. CONTEXTO Y CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO	
<b>2. OBJETIVOS EDUCATIVOS GENERALES</b> .....	<b>5</b>
2.1. OBJETIVOS GENERALES DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA(Decreto 241/2007, de 4 de septiembre, Artículo 3)	
2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA (Decreto 241/2007, de 4 de septiembre, Artículo 3)	
2.3. OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA DE LITERATURA E INTERPRETACIÓN DEL INSTRUMENTO PRINCIPAL EN LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA (Orden de 25 de octubre de 2007, Anexo I)	
2.4. OBJETIVOS DIDÁCTICOS	
2.5. TABLA DE RELACIÓN DE OBJETIVOS	
<b>3. CONTENIDOS ESPECÍFICOS DE LA ESPECIALIDAD</b> .....	<b>7</b>
(Orden de 25 de octubre de 2007, Anexo I)	
3.1. CONTENIDOS DIDÁCTICOS SECUENCIADOS POR TRIMESTRES	
<b>4. EVALUACIÓN</b> .....	<b>8</b>
4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES (Orden de 25 de octubre de 2007, Anexo I)	
4.2. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	
4.3. CALIFICACIÓN	
4.4. PÉRDIDA DEL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA	
4.5. PROMOCIÓN DEL ALUMNADO Y RECUPERACIÓN DE ASIGNATURA PENDIENTE (Decreto 241/2007, Artículo 15)	
4.6. CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE SEPTIEMBRE (Orden de 25 de octubre de 2007, Artículo 5)	
<b>5. METODOLOGÍA</b> .....	<b>12</b>
<b>6. ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN CULTURAL</b> .....	<b>13</b>
<b>7. RECURSOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS</b> .....	<b>14</b>
<b>8. ACCIÓN TUTORIAL</b> .....	<b>15</b>
<b>9. ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO</b> .....	<b>16</b>

# 1. INTRODUCCIÓN

## 1.1 Presentación

Programar es planificar y organizar la acción educativa de cualquier enseñanza en un periodo de tiempo determinado. La programación es un instrumento al servicio de los Conservatorios y de los profesionales de la enseñanza musical para ofrecer una enseñanza de calidad al alumno.

Distinguimos **tres niveles de concreción**:

- **Primer nivel** es el sistema educativo llevado a cabo por las Autoridades y Administraciones educativas mediante la promulgación de Leyes, Decretos, Normas...
- **Segundo nivel** hace referencia a las decisiones tomadas en el seno de los Centros Educativos y cristaliza en la redacción de los Proyectos Curriculares y Proyectos Educativos, aprobados por los Claustros y Consejos Escolares.
- **Tercer nivel** se concreta en las Programaciones Didácticas que cada profesor elabora, reflejan los aspectos curriculares y pueden elaborarse por departamentos o por asignaturas

La programación didáctica es un valioso instrumento para la planificación de la enseñanza. El diseño curricular de las Enseñanzas Profesionales organiza un periodo de formación del alumno, crucial en su desarrollo musical. Durante él, el alumno ha de consolidar un importante bagaje cultural interdisciplinar, en su dedicación al cultivo de este arte, así como una sólida formación que le garantice una posible orientación profesional.

La redacción de esta Programación didáctica será general, con el objetivo de unificar criterios y dejar claros unos objetivos comunes.

Su realización pretende:

- Una reflexión profunda y continua por parte del profesorado sobre elementos esenciales del proceso educativo, necesaria para una constante revisión pedagógica.
- Mantener la coherencia interna del departamento en cuanto a sus directrices, con el fin de desarrollar una línea pedagógica definida derivada de una adecuada coordinación del profesorado.
- Una información exhaustiva sobre la actuación pedagógica seguida por este departamento, disponible para todos aquellos interesados en conocerla, y de especial interés y utilidad para el colectivo de padres, alumnos y profesores que se incorporen por primera vez al centro.

## 1.2 Marco legal

Para contextualizar esta programación, es necesario hacer referencia a la normativa legal vigente al respecto:

- **Decreto 241/2007 de 4 de septiembre**, por el que se establece la Ordenación y el Currículo de las Enseñanzas Profesionales de Música en Andalucía.
- **Orden de 25 de octubre de 2007**, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas profesionales de música en Andalucía.
- **Orden de 25 de octubre de 2007**, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas profesionales de Música y Danza en Andalucía.

Dicha normativa, en el desarrollo de su articulado nos ofrece el marco general en el que encuadrar esta programación didáctica.

Asimismo, el acceso a estas enseñanzas, quedará regulado por las directrices marcadas en la **Orden de 16 de abril de 2008**, por la que se regulan la convocatoria, estructura y procedimientos de las pruebas de acceso a las enseñanzas profesionales de música en Andalucía. Y por la **Orden de 9 de diciembre de 2011**, por la que se modifica la Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje y las pruebas de acceso del alumnado de las enseñanzas profesionales de música y de danza en Andalucía.

## 1.3 Contexto y características del alumnado

El centro está situado en el centro de Baza, localidad de unos veinte mil habitantes situada en la provincia de Granada, 107 kilómetros al norte de la capital. Su particular situación geográfica lo convierte en centro receptor de gran cantidad de alumnado procedente de toda la comarca, circunstancia que supone un considerable esfuerzo extra tanto económico como en inversión de tiempo, para buena parte de nuestro alumnado y sus familias.

El Conservatorio Profesional “José Salinas” ofrece actualmente trece especialidades instrumentales y dispone de amplias instalaciones de uso exclusivo para el centro, que incluyen auditorio propio, biblioteca, sala de informática y cabina de estudio.

En su mayoría, el alumnado de literatura e interpretación tiene edades comprendidas entre los 15 y 18 años, por lo que compatibilizarán nuestras enseñanzas de régimen especial con las de régimen general. Por otro lado diremos que al conservatorio acuden alumnos de distintas clases sociales aunque por lo general se trata de clase media.

Durante esta etapa se pretende profundizar en el conocimiento de la música como lenguaje y desarrollar la capacidad de extraer el contenido musical a partir de la lectura y análisis del texto musical.

Será importante establecer los mecanismos necesarios para que los procesos de aprendizaje que se realicen en clase con el profesor puedan ser continuados en casa de forma autónoma. Asimismo, un buen hábito de estudio basado en el razonamiento lógico será determinante en el progreso del alumno.

La asignatura de Literatura e interpretación aportará al alumno un discernimiento estético a la hora de interpretar diferentes estilos, que le faciliten su posterior profundización artística en las Enseñanzas Superiores.

Intentaremos que el alumno consiga los objetivos establecidos en el proyecto educativo sin olvidar la especial característica de las enseñanzas de régimen especial, que obliga a los alumnos a compatibilizar dichas enseñanzas con las de régimen general.

## **2. OBJETIVOS EDUCATIVOS GENERALES**

### **2.1. OBJETIVOS GENERALES DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA**

(Decreto 241/2007, de 4 de septiembre, Artículo 3)

*Las enseñanzas profesionales de música tienen como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades generales y los valores cívicos propios del sistema educativo y, además, las capacidades siguientes:*

- 1. Habitarse a escuchar música y establecer un concepto estético que le permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.*
- 2. Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal.*
- 3. Analizar y valorar la calidad de la música.*
- 4. Conocer los valores de la música y optar por los aspectos emanados de ella que sean más idóneos para el desarrollo personal.*
- 5. Participar en actividades de animación musical y cultural que permitan vivir la experiencia de transmitir el goce de la música.*
- 6. Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos de la música.*
- 7. Conocer y valorar el patrimonio musical como parte integrante del patrimonio histórico y cultural.*
- 8. Conocer y valorar el patrimonio musical de Andalucía y su contribución a la música española y universal.*
- 9. Promover en el alumnado los valores de la tolerancia, la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la no discriminación*

### **2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA**

(Decreto 241/2007, de 4 de septiembre, Artículo 3)

*Las enseñanzas profesionales de música deberán contribuir a que el alumnado adquiera las capacidades siguientes:*

- 1. Superar con dominio y capacidad artística los contenidos y objetivos planteados en las asignaturas que componen el currículo de la especialidad elegida.*
- 2. Conocer los elementos básicos de los lenguajes musicales, sus características, funciones y transformaciones en los distintos contextos históricos.*
- 3. Utilizar el “oído interno” como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.*
- 4. Formar una imagen ajustada de las posibilidades y características musicales de cada uno, tanto a nivel individual como en relación con el grupo, con la disposición necesaria para saber integrarse como un miembro más del mismo o para actuar como responsable del conjunto.*

5. *Compartir vivencias musicales de grupo en el aula y fuera de ella que permitan enriquecer la relación afectiva con la música a través del canto y de la participación instrumental en grupo.*
6. *Valorar el cuerpo y la mente para utilizar con seguridad la técnica y poder concentrarse en la audición e interpretación.*
7. *Interrelacionar y aplicar los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas que componen el currículo, en las vivencias y en las experiencias propias para conseguir una interpretación artística de calidad.*
8. *Conocer y aplicar las técnicas del instrumento o de la voz de acuerdo con las exigencias de las obras.*
9. *Adquirir y demostrar los reflejos necesarios para resolver eventualidades que surjan en la interpretación.*
10. *Cultivar la improvisación y la transposición como elementos inherentes a la creatividad musical.*
11. *Interpretar, individualmente o dentro de la agrupación correspondiente, obras escritas en todos los lenguajes musicales, profundizando en el conocimiento de los diferentes estilos y épocas, así como en los recursos interpretativos de cada uno de ellos.*
12. *Conocer, interpretar y valorar armónica, formal y estéticamente diferentes obras del repertorio musical andaluz o de inspiración andaluza.*
13. *Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.*

### **2.3. OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA DE LITERATURA DEL INSTRUMENTO PRINCIPAL EN LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA** (Orden de 25 de octubre de 2007, Anexo I)

*La enseñanza de la Literatura y la interpretación instrumental en las Enseñanzas Profesionales de música, tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:*

1. *Comprender el paralelismo entre la evolución del instrumento a lo largo de la historia y su significado en la escritura propia de dicha especialidad.*
2. *Conocimiento de las características estéticas de las diferentes épocas y estilos y su aplicación a la interpretación del repertorio.*
3. *Adquirir el hábito de escuchar música, ampliando su cultura musical, con el fin de tener una sólida base que le permita definir sus preferencias personales.*
4. *Desarrollar en el alumno o la alumna la capacidad de sacar conclusiones objetivas de lo que escucha y su posterior aplicación a su propia ejecución instrumental.*
5. *Despertar el interés por conocer a los grandes intérpretes de la música relativa a su instrumento.*

### **2.4. OBJETIVOS DIDÁCTICOS**

Los objetivos propuestos a alcanzar a lo largo del curso son los siguientes:

1. Conocer el origen de los distintos instrumentos de percusión así como su evolución ,los distintos periodos y estilos de la Hª de la Música en relación al repertorio de percusión.
2. Desarrollar en el alumnado la capacidad de escuchar de forma activa de manera que pueda hacer audiciones analítica y reflexivamente.
3. Fomentar el interés por conocer y escuchar las grandes obras de la literatura de percusión.
4. Aprender a realizar análisis estructural de forma auditiva sin partitura.
5. Elaborar juicios estéticos a partir del conocimiento del repertorio más representativo de la percusión y de los grandes intérpretes de la Historia.
6. Madurar cognitiva y estéticamente a través de conocimiento y la escucha de las obras musicales.

## 2.5 TABLA DE RELACIÓN DE OBJETIVOS

	Objetivos Generales							
	1)	2)	3)	4)	5)	6)	7)	8)
Objetivos Departamento	1; 5	2; 5	4; 5	6	6	1; 2	1; 3	1; 3

## 3. CONTENIDOS ESPECÍFICOS DE LA ESPECIALIDAD

Según lo dispuesto en la *Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas profesionales de Música en Andalucía*, la asignatura de Literatura tiene como contenidos los que se detallan a continuación:

1. *Historia de la familia instrumental desde sus orígenes hasta la actualidad.*
2. *Estudio de la evolución de los instrumentos de la familia a lo largo de la historia y su diferente utilización por los compositores de cada período.*
3. *Estudio analítico, técnico y estético de las obras más representativas del repertorio específico de cada instrumento.*
4. *Estudio de las diversas fuentes y ediciones de las obras más representativas de cada instrumento.*
5. *Audiciones de música comentándolas desde el punto de vista técnico e interpretativo, estableciendo las relaciones con composiciones para otros instrumentos, música sinfónica, de cámara, etc.*
6. *Estudio en soporte audiovisual, de grandes instrumentistas, observando sus particulares maneras de interpretar diferentes composiciones.*
7. *Audiciones de una misma obra, escuchando distintas versiones y estableciendo debates que desarrollen en el alumnado la capacidad creativa y artística.*

### 3.1. CONTENIDOS DIDÁCTICOS SECUENCIADOS POR TRIMESTRES

En cuanto a la distribución y planificación temporal de los contenidos, se realizará desde una perspectiva cronológica, con una clara intención pedagógica: que el alumno asocie e integre de forma práctica los contenidos correspondientes a los distintos aspectos: escritura instrumental, evolución del instrumento, repertorio, audiciones, convenciones estilísticas...

#### 1. Primer Trimestre:

- 1) Origen y evolución de los instrumentos: Timbales, Caja y Percusión Sinfónica.
- 2) Antecedentes más modernos de dichos instrumentos y distintas gamas disponibles así como su funcionamiento.
- 3) Aspectos técnicos y repertorio de dichos instrumentos.

#### 2. Segundo Trimestre :

- 1) Origen y evolución de los instrumentos: Xilófono, Vibráfono, Marimba, Glockenspiel (Lira) y Celesta.
- 2) Antecedentes más modernos de dichos instrumentos.
- 3) Aspectos técnicos y repertorio de dichos instrumentos.
- 4) La Percusión a través de la historia: Recorrido esencial por Renacimiento, Barroco, Clasicismo, Romanticismo e Impresionismo.

#### 3. Tercer Trimestre:

- 1) Origen y evolución de los instrumentos: Batería, Multipercusión, Percusión Flamenca y Etnopercusión.
- 2) Aspectos técnicos y repertorio más importante de dichos instrumentos.
- 3) Desarrollo de la Percusión en el siglo XX y en la música contemporánea.

## 4. EVALUACIÓN

### 4.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES

(Orden de 25 de octubre de 2007, Anexo I)

La evaluación recoge la información necesaria para valorar los aprendizajes. Siguiendo la Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje y las pruebas de acceso del alumnado de las enseñanzas profesionales de Música y Danza en Andalucía, la evaluación será continua, integradora y diferenciada según las distintas asignaturas del currículo, considerándose las características propias del alumnado y el contexto sociocultural del centro.

Esta misma Orden establece que la evaluación se llevará a cabo preferentemente a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno/a, sin perjuicio de las pruebas que se realicen por los mismos.



Los criterios de evaluación son el referente fundamental para valorar el grado de adquisición de las competencias básicas y el de consecución de los objetivos. El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente. La definición de unos criterios de evaluación responde a la necesidad de describir aquello de lo que debe ser capaz el alumno para demostrar que ha logrado un objetivo.

Según lo dispuesto en la *Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas profesionales de Música en Andalucía*, la asignatura de Literatura e interpretación del instrumento principal tiene como criterios de evaluación los que se detallan a continuación:

1. *Realizar trabajos sobre la familia instrumental y su evolución a lo largo de la historia musical.*

Mediante este criterio se pretende valorar el grado de conocimiento que posee cada alumno o alumna en relación con su instrumento principal o con la evolución que ha sufrido a lo largo de la historia.

2. *Realizar una exposición en clase, del repertorio que compuso un autor determinado para el instrumento principal de dicha especialidad.*

Este criterio fomentará y apreciará el grado de profundidad con que ha elaborado dicha exposición, así como la investigación que ha realizado sobre el tema.

3. *Analizar, desde un punto de vista estético y técnico, las obras más representativas de cada periodo musical, referidas al instrumento principal.*

Con este criterio se ampliará el conocimiento técnico y estético de un determinado estilo, valorando el grado de comprensión que ha conseguido el alumnado.

4. *Comprender y valorar audiciones escuchadas en clase o de similares características.*

Mediante estos ejercicios se fomentará y evaluará el grado de participación en clase del alumnado y la asimilación de los objetivos propuestos.

5. *Realizar trabajos de autocritica sobre la interpretación de una misma obra por diferentes instrumentistas.*

## 4.2 PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

En cuanto a los **instrumentos** de evaluación en el marco de la evaluación continua, se mantendrá un registro actualizado sobre el seguimiento del alumno con los progresos y dificultades que va experimentando. Contaremos también con un boletín de calificaciones individualizado en el que se anotarán trimestralmente los resultados de la evaluación así como la calificación correspondiente a la evaluación final del curso, junto a observaciones concretas.

Los **procedimientos** serán:

- Observación sistemática durante las sesiones de clase, en las que el profesor valorará de forma constante el progreso que el alumno va experimentando a lo largo de todo el curso, así como su actitud y asistencia. También será objeto de

valoración la realización de los trabajos prácticos o teóricos propuestos en cada sesión de clase.

- Evaluaciones de carácter puntual:

Serán mensuales, trimestrales o con cualquier otra periodicidad que estime el profesor. El profesor podrá plantear cualquier tipo de prueba (exámenes, trabajos propuestos, exposiciones en clase,...) que estando en consonancia con las realizadas durante el curso, permitan al alumno demostrar los conocimientos adquiridos durante el mismo.

En el seno del departamento, los profesores contrastarán la información recogida a fin de evaluar tanto la Programación Didáctica como la actividad docente. Se mantendrá una constante reflexión conjunta de hondo calado pedagógico que evaluará entre otros aspectos los siguientes:

- Adecuación de las actividades programadas a los objetivos previstos
- Flexibilidad de la programación hacia las necesidades individuales concretas
- Variedad y efectividad de metodologías planteadas
- Idoneidad de los recursos y materiales didácticos
- Variedad y efectividad de los procedimientos e instrumentos de evaluación
- Coherencia entre el contenido de las pruebas de evaluación y los contenidos y objetivos programados

### 4.3 CALIFICACIÓN

La calificación, atendiendo a los distintos criterios de evaluación y calificación detallados para cada curso, y según la normativa vigente, se expresará en los siguientes términos: Insuficiente (IN), Suficiente (SU), Bien (B), Notable (NT) y Sobresaliente (SB). Estas calificaciones irán acompañadas de una calificación numérica, sin decimales, en una escala de uno a diez. Será necesario obtener una puntuación final igual o superior a 5 para superar la materia.

La calificación, atendiendo a los distintos criterios de evaluación y calificación detallados para cada curso, y según la normativa vigente, se expresará en los siguientes términos: Insuficiente (IN), Suficiente (SU), Bien (B), Notable (NT) y Sobresaliente (SB). Estas calificaciones irán acompañadas de una calificación numérica, sin decimales, en una escala de uno a diez. Será necesario obtener una puntuación final igual o superior a 5 para superar la materia.

La calificación del alumno estará basada en la objetivación y graduación de los criterios de evaluación y se dividirá en tres apartados:

- 1) Actitud del alumno (esfuerzo realizado, el interés y responsabilidad en el trabajo, la asistencia, conducta y atención en clase) ----- supondrá un 30% de la calificación global.
- 2) El trabajo realizado tanto en clase como en casa tendrá un valor de un 50%.
- 3) Pruebas, exámenes y controles-----20%.

Cada criterio de evaluación se calificará de la siguiente forma:

- Supera sobradamente el criterio propuesto.....(9-10)
- Consigue el criterio propuesto y demuestra dominio..... (7-8)
- Consigue el criterio propuesto sin mucha dificultad.....(6)
- Supera el criterio propuesto y tienen necesidad de mejorar.....(5)

- No consigue el criterio propuesto pero tiene posibilidades de alcanzarlo.....(3-4)
- Muestra mucha dificultad para alcanzar el criterio propuesto.....(1-2)

#### 4.4 PÉRDIDA DEL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA

*Según el artículo 3 de la Orden del 25 de octubre de 2007 por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje y las pruebas de acceso del alumnado de las enseñanzas profesionales de Música en Andalucía, la evaluación continua será realizada por el equipo docente, que actuará de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes del mismo, coordinado por quien ejerza la tutoría. El profesor responsable de cada asignatura decidirá la calificación de la misma.*

*La aplicación del proceso de evaluación continua al alumnado requerirá la asistencia regular a las clases y actividades programadas para las distintas asignaturas que constituyen el currículo.*

El alumnado perderá el derecho a la evaluación continua en la asignatura cuando haya acumulado un **30% de faltas injustificadas en un trimestre**. Asimismo, **dos faltas justificadas contarán como una injustificada**. De esta manera, si se acumula una cantidad de faltas justificadas que supongan un 30% de faltas injustificadas en un trimestre, también se perderá el derecho a la evaluación continua.

Se considerarán faltas injustificadas de asistencia a clase o depuntualidad de un alumno o alumna, las que no sean excusadas de forma escrita por el alumnado o por sus padres, madres o tutores legales si es menor de edad.

La pérdida del derecho a evaluación continua afectará sólo al trimestre en el que se acumule dicho porcentaje de faltas injustificadas.

Perder el derecho a la evaluación continua no supone la pérdida del derecho de asistencia a clase, sólo la ventaja de ser evaluado a través de los instrumentos y procedimientos de la evaluación continua.

##### **Alumnado que cursa estudios superiores**

Al alumnado **que justifique** al centro **que se encuentra cursando estudios superiores**, dada su situación especial que le impide asistir con regularidad al centro por estar estudiando, en su mayoría, **fuera de Baza**, se le considerarán como **justificadas el 50% de las faltas** y no por ello perderá el derecho a la evaluación continua.

Dicho alumnado perderá el derecho a la evaluación continua, si **del 50% restante de clases acumula un 30% de faltas injustificadas**.

El alumno/a tendrá derecho a realizar un examen previamente acordado con su profesor al final de cada trimestre. Dicho examen cumplirá con los contenidos y criterios de evaluación que la asignatura refleja en su programación didáctica. Dicho alumnado podrá alcanzar la máxima calificación.

#### **4.5 PROMOCIÓN DEL ALUMNADO Y RECUPERACIÓN DE ASIGNATURA PENDIENTE (Artículo 15 del Decreto 241/2007)**

*Según el Artículo 15 del Decreto 241/2007, de 4 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas profesionales de Música en Andalucía, los alumnos y alumnas promocionarán de curso cuando hayan superado las asignaturas cursadas o tengan evaluación negativa, como máximo, en dos asignaturas. En el supuesto de que un alumno o alumna promocione con una materia no superada, su recuperación deberá realizarse en el curso al que promociona, si dicha materia forma parte del mismo. En caso contrario, deberá asistir a las clases del curso del que procede.*

La evaluación y calificación de las materias pendientes deberá realizarse antes de la evaluación final del curso al que se promociona.

#### **4.6 CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE SEPTIEMBRE**

*El artículo 5 de la Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje y las pruebas de acceso del alumnado de las enseñanzas profesionales de Música y Danza en Andalucía, establece que el alumnado con evaluación negativa podrá presentarse a la prueba extraordinaria de las asignaturas no superadas que los centros docentes organizarán durante los primeros cinco días hábiles del mes de septiembre.*

La prueba consistirá en un examen escrito en el que habrá que desarrollar la respuesta a varias preguntas relacionadas con los contenidos didácticos reflejados en esta programación.

### **5. METODOLOGÍA**

La metodología explica el *cómo enseñar* (principios metodológicos, estrategias de enseñanza y aprendizaje, métodos didácticos, técnicas didácticas...) por lo tanto, es fundamental en el trabajo cotidiano, ya que la manera de enseñar incide en el rendimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje.

En el *Decreto 241/2007, de 4 de septiembre*, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas profesionales de música en Andalucía, quedan contempladas algunas orientaciones metodológicas, dejando autonomía al profesor para que adapte estas directrices según el contexto del centro, el perfil del alumnado, sus características personales, etc.

Por lo tanto, los métodos de enseñanza son, en gran medida, responsabilidad del profesor, tal y como corresponde al desarrollo de un currículo abierto:

- Clase teórica con participación de los alumnos para la exposición y debate del programa teórico. En estas clases se llevará a cabo la construcción del marco teórico en el que encuadrar el arte de la interpretación de la percusión, y desde el que estudiar sus diferentes aspectos: Contexto y evolución histórica, la figura del intérprete, la interpretación como acto comunicativo, la memoria en la interpretación, evolución histórica de la escritura de la percusión, etc.

- Clases prácticas donde se aplicarán y pondrán en ejercicio los conceptos desarrollados en las sesiones teóricas. En ellas se realizarán las siguientes actividades: Audición, análisis y reconocimiento de una selección de repertorio de obligado conocimiento dentro del repertorio de los instrumentos de percusión. Estudio comparativo de distintas interpretaciones de una misma obra.
- Realización de trabajos de investigación, con temáticas propuestas y elegidas por el alumno, en el marco de la interpretación, que serán orientados por el profesor, y aprovechados para que el alumno profundice en el conocimiento de los grandes intérpretes de nuestro instrumento.

Debido al carácter propio de esta materia, se estimulará constantemente a los alumnos hacia el desarrollo de hábitos de lectura y audición, proporcionándole un amplio número de referencias bibliográficas y discográficas que pudieran ser de especial interés para su desarrollo musical.

Se buscará establecer la máxima conexión posible entre los contenidos del programa y el repertorio individual de cada alumno, estableciendo ciertos márgenes de flexibilidad en la elección de los temas de investigación, así como en la selección de algunas audiciones.

## 6. ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN CULTURAL

Dentro de la amplia programación de actividades musicales y didácticas que este conservatorio organiza destacan:

- **VIII CONCURSO INTERNACIONAL DE MÚSICA DE CÁMARA "ANTON GARCIA ABRIL"**. Se realizará los días 25, 26 y 27 de septiembre 2019. La organización de este evento incluye a profesorado y alumnado de 5º y 6º curso de EEPP. La asistencia a la fase eliminatoria y final es obligatoria para el alumnado de enseñanzas profesionales. El día 25 se realizará una salida al Teatro Dengra con el alumnado y profesorado que se encuentre en clase entre las 19:00 y 21:00h. para asistir al Acto de Inauguración del concurso.
- **CELEBRAMOS HALOWEEN**. Día 30 de octubre 2019.
- **CONMEMORACIÓN DE SANTA CECILIA**. Días 20 y 21 de noviembre de 2019. Conciertos conmemorativos en el auditorio del conservatorio a las 19:00h. Posterior acto de convivencia entre los diferentes sectores de la comunidad escolar del centro.
- **VIAJE A VIENA**. Días del 13 al 17 de diciembre de 2019.
- **CONCIERTO DEL CORO DEL CONSERVATORIO** en el Certamen de Villancicos organizado por el Coro Juan Hernández. Diciembre 2019.
- **CONCIERTO ESPECIAL DE NAVIDAD, A CARGO DE LA BANDA, ORQUESTA Y EL CORO DEL CONSERVATORIO**. Tendrá lugar del 11 al 20 de diciembre de 2019, en el auditorio "Antón García Abril" del conservatorio a las 18:00.
- **CONCIERTO DE CARNAVAL**. Día 25 de febrero 2020 organizados por diferentes departamentos.
- **DÍA DE ANDALUCÍA**. Actividades orientadas a la celebración del Día del Comunidad Autónoma de Andalucía. 27 de febrero de 2020.

- **DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.** Actividad organizada por la responsable de coeducación el día 8 de marzo de 2020.
- **COLABORACIÓN DE LA BANDA DEL CONSERVATORIO CON LA SEMANA SANTA BASTETANA.** Las fechas se determinarán con las Agrupación de Cofradías y hermandades implicadas. Marzo-abril 2020.
- **CONCIERTOS DIDÁCTICOS.** Tendrán lugar los días 25 y 26 de marzo. Estos conciertos se realizarán en horario de mañana donde se invita a colegios de la zona. En ellos participará todo el profesorado; así como alumnado de diferentes cursos que colabore en la realización del concierto.
- **JORNADA DE PUERTAS ABIERTAS.** 31 de Marzo 2020. Esta actividad es complementaria a los conciertos didácticos donde abriremos nuestras puertas a todos aquellos interesados en conocer nuestro centro.
- **CONCURSOS “JOSÉ SALINAS”: INTERPRETACIÓN, MÚSICA DE CÁMARA Y COMPOSICIÓN.** Se desarrollarán en los meses de marzo y abril de 2020.
- **FESTIVAL DE MÚSICA.** Tendrá lugar entre el 30 de marzo y el 2 de abril 2020, con diferentes talleres instrumentales y actividades lúdico-formativas para los alumnos. Conciertos y las finales de los concursos “José Salinas”.
- **CURSOS DE INTERPRETACIÓN INSTRUMENTAL Y FORMACIÓN TEÓRICA.** Se programarán durante todo el curso escolar en colaboración con el AMPA Bastitania. Podrán participar tanto el alumnado como el profesorado.
- **SALIDAS DE LA ORQUESTA DEL CONSERVATORIO A OTRAS LOCALIDADES.** Por concretar.
- **SALIDAS DEL ALUMNADO DEL CONSERVATORIO A ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR EL CENTRO O LOS DEPARTAMENTO DIDÁCTICOS.** Por concretar.
- **II ENCUENTRO SOLIDARIO DE BANDAS DE MÚSICA.**
- **CONCIERTO DE GRADUACIÓN DEL ALUMNADO DE 6º DE EE. PP:** Tendrá lugar el 29 de mayo de 2020 en el Auditorio del Conservatorio.
- **CONCIERTO FINAL DE CURSO A CARGO DE LA BANDA Y LA ORQUESTA DEL CONSERVATORIO.** En este acto se celebrará el Acto de Graduación del alumnado de 4º de EE.BB. Del 15 al 19 de junio 2020
- **AUDICIONES DE LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS.** Se programarán a lo largo del curso atendiendo a las necesidades y acuerdos fijados en los departamentos y especialidades instrumentales.

## 7. RECURSOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS

El material didáctico estará integrado en su mayor parte por recursos bibliográficos, apuntes, y material audiovisual suministrado por el profesor. En cuanto a las fuentes de consulta, y dado que la biblioteca del centro no está suficientemente dotada de fondos ni posee un servicio de préstamo para el alumnado, al margen de la bibliografía propuesta por el profesor, se aconsejará el uso de recursos electrónicos disponibles en la red. Para ello el alumno contará con la correspondiente orientación por parte del profesor.

La bibliografía recomendada para consulta y ampliación de los contenidos de la materia es la que sigue:

- **Barbacci, Rodolfo:** *La educación de la memoria musical*. Ricordi Americana. 1965.
- **Barenboim, Daniel:** *Mi vida en la música*. La esfera de los libros. Madrid. 2002.
- **Barenboim, D. y Said, E.W.:** *Paralelismos y paradojas. Reflexiones sobre música y sociedad*. Debate. RandomHouseMondadori. Barcelona. 2002.
- **Blades, James.** *Percussion Instruments and their history*. Bold Strummer. Londres. 2005.
- **Bowles, Edmund.** *The timpani: a history in pictures and Documents*. Pendragon Press. 2002
- **Brendel, Alfred:** *El velo del orden. Conversaciones con Martin Meyer*. Fundación Scherzo. Antonio Machado Libros. Madrid. 2005.
- **Cortot, Alfred:** *Curso de interpretación*. Trad. Roberto J. Carman. Ricordi Americana. Buenos Aires. 1934.
- **Cucciardi, Felipe.** *La batería acústica*. Carisch. Barcelona. 2001.
- **Dart, Thurston:** *The Interpretation of Music*. Hutchinson & Co Ltd., Londres, 1975. Traducción española: *Interpretación de la Música*. Traducido por Nilda G. Vineis. Ed. Víctor Lerú. Argentina. 1978.
- **Deschusses, Monique:** *El Intérprete y la Música*. Ediciones Rialp. Madrid. 1991.
- **Dorian, Frederich:** *Historia de la Ejecución Musical. El arte de la interpretación musical desde el Renacimiento hasta nuestros días*. Taurus Ediciones. Madrid. 1986.
- **Monsaingeon, Bruno:** [DVD] Richter, The Enigma. NVC Arts, 1998.
- **Ramada, Manel.** *Atlas de percusión*. Rivera. Valencia. 2000.
- **Rink, John:** *La interpretación musical*. Alianza Música. Madrid. 2006.
- **Ross, Alex.** *El ruido eterno. Escuchar al siglo XX a través de su música*. Seix Barral. Barcelona. 2009.
- **Schik, S.** *The percussivist's art. Same bed, different dreams*, University of Rochester Press. Rochester. 2006.
- **Schweitzer, Albert:** *J.S. Bach. El músico poeta*. Traducción de Jorge D'Urbano. Ricordi Americana. Buenos Aires. 1955.
- **Valera, Augusto:** *El Músico "In situ". Análisis artístico-jurídico-social del intérprete de música culta*. Alpuerto. Madrid. 1988.

## 8. ACCIÓN TUTORIAL

La acción tutorial comprenderá el contacto del profesor con el alumno, la familia y el tutor de dicho alumno. Se concretará de la siguiente forma:

- Entrevistas individuales con los alumnos: se inducirá en el alumno, durante estas entrevistas, la autorreflexión sobre su rendimiento y los elementos condicionantes del mismo.
- Entrevistas con el resto del profesorado que imparte clase a los alumnos en cuestión, y en las que se intercambie información sobre estos alumnos.
- Analizar las dificultades escolares de los alumnos, y diseñar planes de actuación específicos y adaptados a las necesidades individuales de los mismos

## 9. ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO

En la vigente *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*, en su art. 1, se habla del **principio de la equidad** en la educación para garantizar la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación, actuando como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad.

Así, la mencionada Ley Orgánica aborda de un modo genérico el tratamiento del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo en su Título II, diferenciando por primera vez en una regulación normativa entre:

- a) Alumnado que presenta **necesidades educativas específicas** derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta.
- b) Alumnado con **altas capacidades intelectuales**.
- c) Y aquí se añade un tercer grupo que representa una pequeña parte de nuestra vida académica: **Alumnado en edad adulta**, cuya presencia en nuestro centro exige por parte del profesorado una adaptación en la manera de transmitir los conocimientos que se adecue a la diversidad de edades en el aula.

El porcentaje del alumnado con necesidades educativas específicas que accede a estos estudios es mucho menor que el que se encuentra en la educación obligatoria, donde los programas de diversificación curricular son una práctica mucho más habitual.

No obstante, la diversidad no sólo es aplicable a una edad en concreto, sino que es una característica de la conducta y condición humana que se manifiesta en el comportamiento y modo de vida de los individuos.

En el caso de nuestro centro, CPM José Salinas de Baza, la diversidad en las capacidades del alumnado se manifiesta en un mínimo porcentaje del mismo. En nuestra opinión, la educación musical que ofrece el conservatorio beneficia el desarrollo intelectual, conductual y psicológico de este alumnado en concreto y de todos en general.

Considerando la propia clasificación legal mencionada anteriormente, esta diversidad se concreta en la realidad de las aulas en los siguientes casos:

### a) Alumnado que presenta **necesidades educativas específicas**:

- Derivadas de cuestiones psicológicas, sociales, familiares, que pueden interactuar con problemas de conducta, falta de rendimiento académico, bajo nivel intelectual, problemas de adaptación familiar y problemas de aptitud.
- Por tratarse de alumnado con alguna enfermedad o que requieren tratamiento médico o psicológico específico. Aquí se relacionan aquellos casos que, por la experiencia docente de nuestro centro, son más frecuentes en nuestro alumnado y que, no representando a la generalidad del mismo, sí es preciso considerarlos para ofrecerles un tratamiento docente compensador.

### b) Alumnado con **altas capacidades intelectuales**.

Un motivo de esta diversidad son las capacidades intelectuales que el alumnado posee y con las que se enfrenta a su proceso de aprendizaje.



El alumnado con altas capacidades intelectuales, tenga o no diagnóstico previo, se puede detectar por el profesorado por determinadas **características que** van a determinar su proceso de aprendizaje. Por supuesto, se enumeran aquí algunas posibilidades que no dejan de ser simples pruebas indiciarias que deben alertar al profesorado de una posible N.E.E.:

- Alto grado de interés y curiosidad por todo lo que les rodea.
- Amplio vocabulario. Gran capacidad de expresión verbal y argumentación.
- Excelente memoria musical, semántica y procedimental.
- Extraordinaria habilidad para hacer un uso efectivo de gran cantidad de información.
- Suelen tener la necesidad de profundizar en los temas de su interés y recurren a libros, enciclopedias, internet u otros para saciar su curiosidad. Pueden agobiar a los maestros con excesivas preguntas y parecer pedante.
- Rápido aprendizaje de las materias.
- Disponen de una gran creatividad para presentar soluciones originales y novedosas delante un determinado problema.
- Cuestiona las decisiones arbitrarias. Sentido crítico. Necesidad de aplicar el método científico y la racionalidad.
- Muestran un agudo sentido del humor.
- Muy perfeccionistas y autocríticos con su progreso lo que les lleva a frustrarse con frecuencia.

El alumnado con altas capacidades intelectuales demanda una atención educativa que responda a sus necesidades de conocimiento, de motivación, de curiosidad y, en general, de desarrollo global e integral como persona.

La atención a la diversidad que representa todo el alumnado de nuestro centro requiere, en muchos casos, una serie de medidas que pueden tomarse a nivel del centro (con líneas de trabajo generales que crean un marco que posibilita orientaciones metodológicas para la diversidad) o a nivel del trabajo del profesor, que incluyen en nuestro conservatorio:

- 1) REFUERZO EDUCATIVO enfocado a alumnos/as concretos.
- 2) ADAPTACIONES CURRICULARES a fin de dar respuesta al alumnado con N.E.E., que se deben concretar en cada caso con la colaboración de los padres.